



Derechos en seguridad y salud

Información



Debes recibir toda la necesaria sobre los riesgos en tu puesto de trabajo y las medidas de prevención y protección aplicables.

Vigilancia de la salud

Es responsabilidad de la persona empleadora.



Con tu consentimiento, tienes derecho a la realización de un reconocimiento médico que tenga en cuenta los riesgos reflejados en tu evaluación.



Violencia y acoso

Ante una situación de violencia o acoso:



el abandono del hogar no será causa de despido.



La persona trabajadora podrá solicitar la extinción del contrato y tomar medidas cautelares en caso de demanda.



Formación



Será única, en el momento de tu contratación y dentro del horario laboral.

Debe centrarse en los riesgos asociados a las tareas del hogar.

Si realizas tareas con exposición a riesgos excepcionales...

recibirás formación complementaria

a cargo de la persona empleadora.



Paralización de la actividad

... en situaciones de riesgo grave e inminente



1.

Tienes derecho a interrumpir tu actividad y a salir del domicilio.

2.

Comunica inmediatamente tu decisión a la persona empleadora.



Protección eficaz en materia de seguridad y salud

Las medidas de seguridad y salud en el trabajo no generarán gastos para ti.